

Programa de Medicamentos Esenciales, Central de Apoyo Logístico ACTA ADJUDICACIÓN MISCELANEOS BAJO LA MODALIDAD DE: COMPRA MENOR

No. 2022-0119 PROMESECAL-DAF-CM-2022-0051

En la ciudad de Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se han reunido los señores: Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel, Directora Administrativo y Financiero e Ing. Miguel Ramón Iñiguez González, Enc. Depto. de Compras y Contrataciones; con un único punto de agenda: ADQUISICIÓN DE CINTA DE EMPAQUE 2X10, DIRIGIDO A MIPYMES MUJER.

Para celebrar este proceso se invitó a los siguientes oferentes, los cuales presentaron las siguientes ofertas:

No.	Proveedor	Precio de Compras en RD\$	
1	Empresas Macangel, SRL	No presento.	
2	Tactical DR TDR, SRL	No presento. No presento.	
3	Panga, SRL		

En cumplimiento a lo establecido en la ley 340-06 sobre compras y contrataciones sobre Bienes y servicios, obras y concesiones, su reglamento de aplicación No. 543-12, se procede a dar apertura a las ofertas recibidas de manera física y por el portal transaccional para el proceso indicado en la referencia, siendo las ofertas económicas las que se detallan a continuación:

No.	Proveedor	Precio de Compras en RD\$	
1	ATOMYCK PUBLICITARIA SRL.	RD\$ 801,928.00	
2	B&F MERCANTIL, SRL.	RD\$ 760,014.40	
3	INVERSIONES ND & ASOCIADOS, SRL. RD\$ 665,0		
4	JORSA MULTISERVICES, SRL	RD\$ 1,132,800.00	
5	MAXIBODEGAS EOP DEL CARIBE, SRL. RD\$ 439,998		
6 SUPLIGENSA, SRL RI		RD\$ 660,800.00	

CONSIDERANDO:

Que al analizar la oferta presentada por el oferente / proponente: <u>B&F MERCANTIL</u>, <u>SRL</u>. Se pudo determinar que la misma no cumple con todas las documentaciones solicitadas en el Numeral 4 de las Especificaciones técnicas elaboradas para este proceso, quedando **DESCALIFICADA** bajo el criterio de evaluación **Cumple / No Cumple**.

Documentación no conforme:

- Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, bajo el rubro "55120000" emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. (No contiene el rubro)
- Certificación emitida por Industria, Comercio y MIPYMES MUJER.



- Tres (3) cartas de referencia de clientes previos del sector público y/o privado, de bienes y servicios ofrecidos en los tres (3) últimos años donde se establezca los niveles de cumplimiento de sus servicios. (las cartas deben estar timbradas y selladas por la entidad a la cual le ha suplido), los contratos, ordenes de compras y/o servicios no serán consideradas como cartas.
- El Oferente / Proponente deberá entregar la muestra conjuntamente con su "OFERTA", que contiene el Formulario de Entrega de Muestras SNCC.F.056. La muestra deberá estar identificada con el nombre de la compañía (No presento muestras).

Que al analizar la oferta presentada por el oferente / proponente: MAXIBODEGAS EOP DEL CARIBE, SRL. Se pudo determinar que la misma no cumple con todas las documentaciones solicitadas en el Numeral 4 de las Especificaciones técnicas elaboradas para este proceso, quedando DESCALIFICADA bajo el criterio de evaluación Cumple / No Cumple.

Documentación no conforme:

 El Oferente / Proponente deberá entregar la muestra conjuntamente con su "OFERTA", que contiene el Formulario de Entrega de Muestras SNCC.F.056. La muestra deberá estar identificada con el nombre de la compañía (No presento muestras).

Que al analizar la oferta presentada por el oferente / proponente: <u>SUPLIGENSA, SRL</u> Se pudo determinar que la misma no cumple con todas las documentaciones solicitadas en el Numeral 4 de las Especificaciones técnicas elaboradas para este proceso, quedando **DESCALIFICADA** bajo el criterio de evaluación **Cumple** / **No Cumple**.

Documentación no conforme:

 El Oferente / Proponente deberá entregar la muestra conjuntamente con su "OFERTA", que contiene el Formulario de Entrega de Muestras SNCC.F.056. La muestra deberá estar identificada con el nombre de la compañía (No presento muestras).

Que al analizar la oferta presentada por el oferente / proponente: ATOMYCK PUBLICITARIA SRL. Los peritos designados para evaluar las muestras recibidas determinaron que la muestra es poco resistente y que el Oferente/Proponente no cumple con todas las documentaciones solicitadas en el Numeral 4 de las Especificaciones técnicas elaboradas para este proceso, quedando DESCALIFICADA bajo el criterio de evaluación Cumple / No Cumple.

Documentación no conforme:

• Tres (3) cartas de referencia de clientes previos del sector público y/o privado, de bienes y servicios ofrecidos en los tres (3) últimos años donde se establezca los niveles de cumplimiento de sus servicios. (las cartas deben estar timbradas y selladas por la entidad a la cual le ha suplido), los contratos, ordenes de compras y/o servicios no serán consideradas como cartas. (No deposito las cartas de referencia en el plazo establecido en la notificación de errores subsanables enviada el 26/9/22 a las 11:22 am)

Que al analizar las ofertas presentadas por los oferentes / proponentes:

• INVERSIONES ND & ASOCIADOS, SRL.



JORSA MULTISERVICES, SRL.

Se pudo determinar que las mismas cumplen con todas las documentaciones solicitadas en el numeral 4 de las Especificaciones técnicas elaboradas para este proceso, quedando **CALIFICADAS** bajo el criterio de evaluación **Cumple / No Cumple.**

VISTA: La Ley No.340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas sobre Bienes, Servicios,

Obras y Concesiones con modificación de la ley No.449-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, Reglamento de Aplicación Compras y Contrataciones Públicas,

De Bienes, Servicios, Obras.

VISTO: Las Especificaciones técnicas, elaboradas para el presente proceso.

VISTO: La Evaluación técnica, realizada por los peritos técnicos.

VISTO: Todos los documentos que componen este expediente.

Atendiendo a todas las consideraciones expresadas anteriormente se determinó, que en el resuelve de esta acta detallan los ítems adjudicados a la empresa calificada de acuerdo a las evaluaciones realizadas a los artículos según las especificaciones técnicas solicitadas y a las evaluaciones de los precios.

RESUELVE:

PRIMERO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones Adjudicar a la empresa **INVERSIONES ND & ASOCIADOS, SRL.,** RNC: 1-31-25476-4, los ítems indicados a continuación:

Ítem No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Cinta de empaque 2x10, transparente.	UD	8,000

Por un monto de <u>RD\$665,048.00</u> (Seiscientos sesenta y cinco mil cuarenta y ocho pesos con 00/100). En razón de que su oferta cumple con las especificaciones establecidas en los términos de referencias.

SEGUNDO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones a elaborar la respectiva orden de compra, a fin de formalizar las contrataciones de referencia con la empresa adjudicada.

TERCERO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones a notificar el resultado del presente proceso.

No habiendo otro punto que tratar, se procedió a la redacción de la presente Acta y se declaró cerrada la sesión.

Loda, Georgina Victoriano Moreno de Furniel

DIDIRECTOR Admily Financiero (DAF)

DININISTRATIVA

FINANCIERA

DOMINGO

Ing. Miguel Ramón higuez Gonzalez Enc. Depto de Compres y Contrataciones

Enc. Depto de Compras y Contrataciones DETO. DE COMPRAS DE COMPRAS

WTO DOMINGO.